

HECHOS RELEVANTES

Resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el Periodo.

1 de enero al 30 de septiembre de 2010

14 de enero de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante, que Colbún S.A. ha efectuado hoy una emisión de bonos en los mercados internacionales bajo las normas "144 A" y "Regulation S", ambas de la "U.S. Securities Act of 1933", de los Estados Unidos de América.

La emisión alcanzó un monto de US\$ 500 millones y los bonos contemplan un plazo de 10 años y una tasa de interés de carátula de 6,0%. Dichos valores no serán registrados en el Registro de Valores que lleva esa Superintendencia de acuerdo con lo que establece la Ley 18.045 de Mercado de Valores de la República de Chile, ni serán registrados ante la "Securities and Exchange Comisión" ("SEC") de los Estados Unidos de América. Los intereses se pagarán semestralmente y el capital vencerá en una única cuota el día 21 de enero del 2020. Los recursos obtenidos producto de la colocación de la referida emisión serán utilizados para refinanciar parte de los pasivos existentes de la sociedad y financiar futuros proyectos de inversión.

20 de enero de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su texto incorporado por la Ley N°20.382, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de Octubre de 2009, y de conformidad con las instrucciones impartidas por esa Superintendencia mediante Oficio Circular N°560 y Circular N°1956, ambos de fecha 22 de Diciembre de 2009, el Directorio de Colbún S.A., en su sesión celebrada el día de ayer, nombró como integrantes del Comité de Directores a los señores Sergio Undurraga Saavedra, Fernando Franke García y Emilio Pellegrini Ripamonti.

Asimismo, se dejó constancia que los señores Sergio Undurraga Saavedra y Fernando Franke García reunían los requisitos para ser calificados como "directores independientes", y que con fecha 29 de diciembre de 2009 habían hecho entrega a Colbún S.A. de sus respectivas declaraciones juradas, contempladas en el inciso 5° del referido artículo 50 bis.

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante, que con fecha 20 de Enero de 2010 la

Corporación Nacional del Cobre de Chile ("Codelco") y Colbún S.A. han suscrito los correspondientes "Contratos de Suministro Eléctrico de Largo Plazo", a que se hace referencia en los Hechos Esenciales de fecha 15 de Septiembre de 2009 y 21 de Septiembre de 2009. En esa oportunidad se comunicó que la redacción y suscripción de los correspondientes Contratos sería posterior, cuestión que se informa en esta oportunidad.

31 de marzo de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante, El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 30 de Marzo de 2010, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a las siguientes Juntas de Accionistas, a celebrarse el día viernes 23 de Abril de 2010, en calle Teatinos 280, primer subterráneo, comuna de Santiago:

- (A)** JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse a las 10:30 horas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:
- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
 - (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2009;
 - (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
 - (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
 - (v) Otras materias de interés social y las demás materias que de conformidad a la Ley son de competencia de la Junta.
- (B)** JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse inmediatamente después de terminada la Junta Ordinaria de Accionistas convocada para la misma fecha, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
- (i) La modificación de los estatutos sociales en las estipulaciones referidas a la aprobación de operaciones con partes relacionadas y acuerdos del directorio, especialmente los artículos Décimo Sexto, Décimo Sexto bis y Décimo Séptimo, incluida la supresión de cualquiera de éstos, a fin de adecuarlos a las modificaciones introducidas por la Ley 20.382 a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y
 - (ii) Aprobar, acordar y fijar el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Colbún S.A., incorporando las modificaciones que respecto de las materias precedentes sean aprobadas por la Junta, eliminando de ellos las disposiciones transitorias que han perdido vigencia o aplicación.

Adicionalmente, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo definitivo, mínimo obligatorio N° 38, por la cantidad total de US\$ 45.970.526,13, que corresponde a US\$ 0,00262147 por acción. Se propondrá asimismo que el dividendo antes indicado se pague a contar del día miércoles 5 de Mayo de 2010. Este dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio "dólar observado" que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 28 de Abril de 2010, mediante cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Se propondrá también a la Junta facultar al Directorio para que, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, pueda acordar y proceder al pago de dividendos eventuales, con cargo al fondo de utilidades retenidas con que cuente la Sociedad, provenientes de utilidades de ejercicios anteriores, por los montos y en las fechas que el Directorio libremente determine en cada oportunidad, de acuerdo a las circunstancias que el mismo califique.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2009 serán publicados en forma resumida en el diario "La Segunda", de Santiago, el día 7 de Abril de 2010.

23 de abril de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante, que en las Juntas Generales de Accionistas de Colbún S.A., celebradas el día viernes 23 de abril de 2010, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- (a)** En la Junta Ordinaria de Accionistas se acordó, entre otras materias, distribuir como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, la suma de US\$45.970.526,13, equivalente a US\$0,00262147 por acción, por concepto de dividendo mínimo obligatorio, pagadero a contar del 5 de mayo de 2010.
- (b)** En la Junta Extraordinaria de Accionistas se acordó:
 - (i) Modificar los estatutos sociales en las estipulaciones referidas a la aprobación de operaciones con partes relacionadas y acuerdos del acuerdo del Directorio, en particular los artículos Décimo Sexto, Décimo Sexto bis y Décimo Séptimo a fin de adecuarlos a las modificaciones introducidas por la Ley 20.382 a la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
 - (ii) Aprobar y fijar el texto actualizado y refundido de los estatutos sociales de Colbún S.A., incorporando las modificaciones aprobadas por la Junta.

24 de agosto de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

Con fecha 24 de Agosto se perfeccionó el "Acuerdo Transaccional", suscrito entre Colbún S.A. y Transportadora de Gas del Norte S.A. (TGN), que permite rescindir o poner término anticipadamente al Contrato de Transporte Firme de Gas Natural que las vinculaba (el "Contrato TGN"), y el Contrato de Transporte Firme que la vinculaba a HSBC Bank Argentina S.A. y TGN (en adelante el "Contrato HSBC").

El Contrato TGN se suscribió el 25 de agosto de 1995, por un plazo que debía expirar el 31 de diciembre de 2022, por un volumen contractual vigente al momento de la suscripción del Acuerdo Transaccional de hasta 1.516.000 m³/día. Por su parte, el Contrato HSBC se celebró el 22 de marzo de 2004, por un plazo que debía expirar el 31 de diciembre de 2027, y por un volumen de hasta 247.000 m³/día.

En resumen, el Acuerdo Transaccional dispone que:

1. El Contrato TGN y el Contrato HSBC quedan rescindidos o terminados anticipadamente.
2. Por su parte Colbún S.A. se comprometió con TGN a pagar como indemnización por la rescisión del Contrato TGN y el Contrato HSBC (i) una indemnización de US\$ 5,06 millones de dólares, ya pagada por Colbún; (ii) una indemnización fija que estaba sujeta al perfeccionamiento del Acuerdo Transaccional, de US\$ 36,65 millones de dólares más intereses, pagadera en hasta doce meses; y (iii) una indemnización variable pagadera en función de la efectiva utilización de un contrato de transporte interrumpible, durante el plazo de treinta y seis (36) meses contados desde el 15 de julio de 2010, con un tope indemnizatorio fijado en US\$ 5,65 millones.

La recisión o término anticipado de estos Contratos de largo plazo implica para Colbún un ahorro de costos correspondiente al pago anual por el resto de la vigencia de un servicio de transporte, que -por razones fuera de su control- en la práctica no estaba disponible. No obstante lo anterior, en términos contables, el pago de estas indemnizaciones implica para Colbún un efecto en resultado de US\$ 41,71 millones a ser reflejado en el ejercicio comercial 2010, para poner término a los contratos de transporte en firme señalados, cuyos pagos anuales estimados eran de US\$ 14,1 millones para el Contrato TGN (con fecha de término original en Diciembre de 2022) y US\$ 1,3 millones para el Contrato HSBC (con fecha de término original en Diciembre de 2027).

24 de agosto de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

Con fecha 24 de agosto, Colbún S.A. suscribió con el *International Finance Corporation* ("IFC") un "Contrato de Compraventa de Acciones" para adquirir el 15% de las acciones que el IFC mantenía en nuestra filial Hidroeléctrica Aconcagua S.A. ("HASA"). Con esta compra, Colbún S.A. pasa a tener directa e indirectamente el 100% de la propiedad HASA. El precio de compraventa de las acciones ascendió a US\$ 31.292.000 (treinta y un millones doscientos noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América). Esta transacción de acuerdo a las normas contables no produce efecto en resultado, sólo en el patrimonio por la diferencia entre valor pagado y la inversión contable.

HASA es dueña y operadora de 3 unidades hidroeléctricas llamadas Blanco, Juncal y Juncalito ubicadas en la cuenca del río Aconcagua con una potencia total instalada de 91 MW.

31 de Agosto de 2010

Con esta fecha se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros en carácter de Hecho Relevante que:

Con fecha esta se perfeccionó un acuerdo de suministro de gas natural proveniente de gas natural licuado (GNL) a Colbún S.A. por parte de Enap Refinerías S.A., para la operación a plena capacidad de una unidad de ciclo combinado del Complejo Nehuencho, por un plazo de 120 días a partir del 1º de enero del año 2011. El acuerdo contempla la posibilidad de extender el suministro hasta el 31 de diciembre de 2011, según las condiciones previstas en éste.

El monto total estimado del suministro, suponiendo el plazo de 120 días y las condiciones actuales de precio internacional de petróleo, es de US\$ 90 millones aproximadamente.

Este suministro permitirá a Colbún S.A. diversificar sus fuentes de aprovisionamiento de combustible para el período señalado y protegerse de mejor forma frente a condiciones hidrológicas adversas, como las que han ocurrido en el Sistema Interconectado Central (SIC) durante el año en curso. El impacto económico de la transacción dependerá entre otros factores de la evolución del precio internacional del petróleo, de las condiciones hidrológicas y de los costos marginales del SIC.